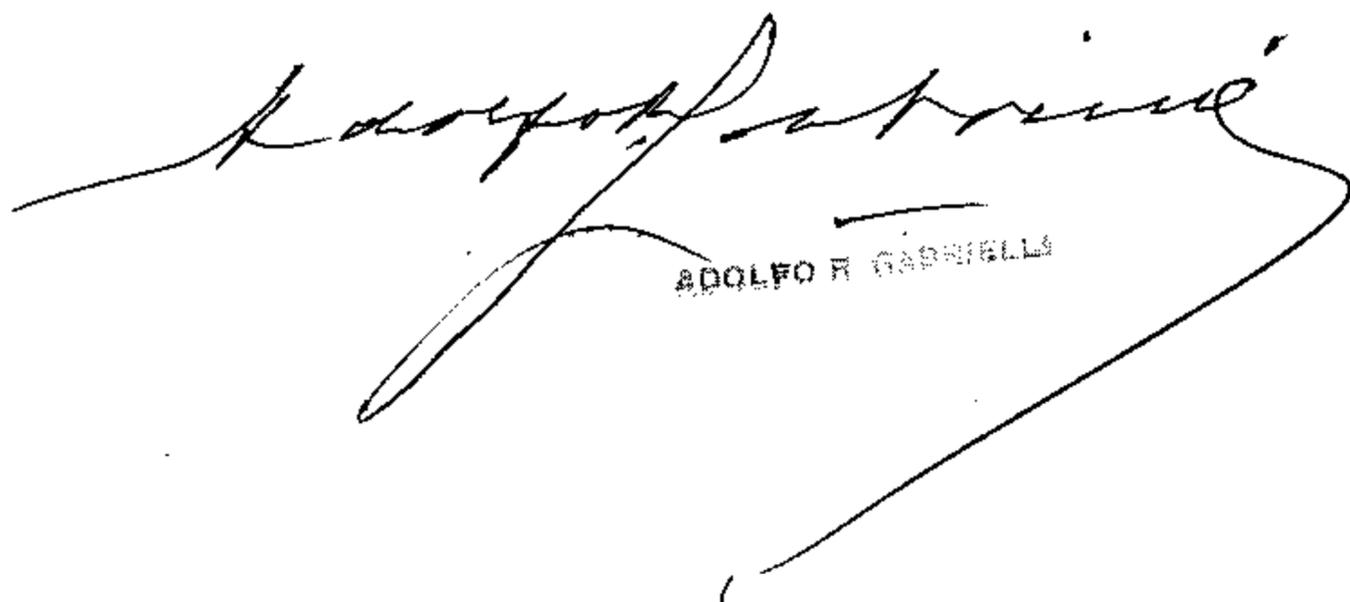


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de octubre de 1979.-

En atención a la propuesta formulada a fs. 1 por el Banco de la Nación Argentina con relación al retiro de fondos para el pago de haberes al personal judicial que se realiza por medio de los habilitados de los distintos fueros de la Capital y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por la Subsecretaría de Administración, se resuelve aprobar el temperamento propuesto y devolver las actuaciones a dicha Subsecretaría a fin de que adopte las medidas necesarias para la efectiva implementación del sistema sugerido.-

Regístrese y hágase saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital y a la Prosecretaría de este Tribunal, con remisión de fotocopias de fs. 1 y 2.-



ADOLFO R. GABRIELLI